



338/2021, de 1 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00132/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 42/2021, por importe de 205.775,96 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Indemnizaciones Concesiones P-58 y C-02”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 205.775,96 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación “1.50201.5401.4790010 Indemnizaciones Concesiones P-58 y C-02” para compensar a las concesionarias de las líneas de transporte interurbano regular de viajeros por carretera en el Territorio Histórico de Álava “P-58 Bilbao/Pamplona” y “C-02 Bilbao-Logroño” por la contingencia Covid-19 durante el año 2020.

La partida origen de la transferencia es la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 42/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de doscientos cinco mil setecientos setenta y cinco euros noventa y seis céntimos (205.775,96 euros), siendo la partida destino de nueva creación la





“1.50201.5401.4790010 Indemnizaciones Concesiones P-58 y C-02”, y la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



334/2021, de 1 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00159/21

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida de nueva creación “Plan Estratégico - Bonos”, solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico

La Diputación Foral de Álava tiene previsto suscribir un convenio de colaboración con la Fundación Vital para el desarrollo de la campaña “Bonos Araba Market”, que tiene por objeto incentivar y apoyar la actividad económica en el medio rural para paliar los efectos de la COVID-19.

De acuerdo con la cláusula primera del citado convenio, corresponde a la Diputación Foral de Álava, a través del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico, gestionar la campaña “Bonos Araba Market”.

La Fundación Vital aportará un importe máximo de 100.000,00 euros y la Diputación Foral de Álava 50.000,00 euros, que podrán ampliarse en 50.000,00 euros más en el caso de que los bonos se agoten, previa tramitación de las modificaciones presupuestarias oportunas.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico para el ejercicio 2021 no existe partida presupuestaria adecuada para recoger dicho gasto, es preciso crear la partida “1.15201.9700.4800010 Plan Estratégico - Bonos” y dotarla de crédito.

A tal efecto, por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 50.000,00 euros, correspondiente al importe a financiar por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico, siendo la partida origen la “1.15201.9700.6099001 Gestión y Ejecución de las Líneas del Plan Estratégico. Araba Smart Lurraldeia y Otras” y siendo la partida destino la “1.15201.9700.4800010 Plan Estratégico - Bonos”.
- Habilitación de crédito por importe de 100.000,00 euros, correspondiente al importe a financiar por la Fundación Vital, siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “2.15201.9700.4810001 Convenio Fundación Vital. Bonos” y siendo la partida del estado de gastos la “1.15201.9700.4800010 Plan Estratégico - Bonos”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución





del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 45/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de 50.000,00 euros, siendo la partida origen la “1.15201.9700.6099001 Gestión y Ejecución de las Líneas del Plan Estratégico. Araba Smart Lurralde y Otras” y siendo la partida destino de nueva creación la “1.15201.9700.4800010 Plan Estratégico - Bonos”.

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 15/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de 100.000,00 euros, siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “2.15201.9700.4810001 Convenio Fundación Vital. Bonos” y siendo la partida del estado de gastos la “1.15201.9700.4800010 Plan Estratégico - Bonos”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



337/2021, de 1 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00141/2021

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida de nueva creación “Caseríos Mártioda”, solicitados por el Departamento de Cultura y Deporte.

Mediante Acuerdo 142/2021, de 16 de marzo, se aprobó el expediente de contratación por el procedimiento abierto simplificado del contrato de obras para la realización de los trabajos de consolidación de fábricas de piedra, estructura interior y cubierta de los caseríos propiedad foral situados en Mártioda (Álava).

Asimismo, se aprobó el gasto por un importe máximo de 201.559,67 euros con cargo a la partida presupuestaria “1.70109.7504.6890001 Intervenciones Patrimonio Histórico-Arquitectónico”.

El Departamento de Cultura y Deporte tiene previsto adjudicar dichas obras por importe de 200.763,49 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de ocho meses.

Dado que la obra finalizará en 2022, procede reservar el 10 % del importe de la adjudicación en dicha anualidad.

Además, existen una serie de gastos asociados a dicha obra, tales como honorarios por los trabajos de dirección de ejecución y de coordinación y seguimiento en materia de seguridad y salud, por un importe total de 23.634,69 euros.

Al objeto de una adecuada e independiente contabilización de dichos gastos, es preciso crear la partida “1.70109.7504.6890002 Caseríos Mártioda” y dotarla de crédito en las anualidades 2021 y 2022.

A tal efecto, por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 244.474,53 euros, siendo la partida origen la “1.70109.7504.6890001 Intervenciones Patrimonio Histórico-Arquitectónico” y siendo la partida destino la “1.70109.7504.6890002 Caseríos Mártioda”.
- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “1.70109.7504.6890002 Caseríos Mártioda”.
- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 61.471,82 euros, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.70109.7504.6890002 Caseríos Mártioda”.
- El excedente generado en la anualidad 2021 por importe de 61.471,82 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del





Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 47/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro euros cincuenta y tres céntimos (244.474,53 euros), siendo la partida origen la “1.70109.7504.6890001 Intervenciones Patrimonio Histórico-Arquitectónico” y siendo la partida destino de nueva creación la “1.70109.7504.6890002 Caseríos Mártioda”.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 10/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, en la partida del estado de gastos “1.70109.7504.6890002 Caseríos Mártioda”.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de sesenta y un mil cuatrocientos setenta y un euros ochenta y dos céntimos (61.471,82 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2021 a la anualidad 2022 en la partida del estado de gastos “1.70109.7504.6890002 Caseríos Mártioda”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de sesenta y un mil cuatrocientos setenta y un euros ochenta y dos céntimos (61.471,82 euros), siendo la partida origen la “1.70109.7504.6890002 Caseríos Mártioda” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



215/2021, de 30 de junio

DECRETO FORAL

Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad
Nº Expte.: 00145/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 49/2021, por importe de 10.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Red Zas”.

Por el Departamento de Diputado general se solicita transferencia de crédito por importe de 10.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

	<u>Euros</u>
“1.02501.9400.2269901 RED ZAS”	10.000,00

para atender los gastos derivados del pago de la cuota como socio colaborador.

La partida origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.02501.9400.4810002 RED ZAS: ACTIVIDADES”	10.000,00

presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 49/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de diez mil euros (10.000,00 euros), siendo la partida destino:

	<u>Euros</u>
“1.02501.9400.2269901 RED ZAS”	10.000,00

y siendo la partida origen:

	<u>Euros</u>
“1.02501.9400.4810002 RED ZAS: ACTIVIDADES”	10.000,00

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Ainhoa Campo Arenaza
Berdintasunaren eta Giza Eskubideen
Zuzendaria
Directora de Igualdad y Derechos Humanos



339/2021, de 1 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00149/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 51/2021, por importe de 20.587,79 euros, para dotar de fondos la partida “Expropiaciones Hidráulicas”, con el objeto de atender los gastos derivados de las expropiaciones correspondientes al “proyecto modificado de conexión de vertidos de aguas residuales de Montevite a la EDAR comarcal de Iruña de Oca”, solicitado por los Departamentos de Infraestructuras Viarias y Movilidad y de Medio Ambiente y Urbanismo.

Por los Departamentos de Infraestructuras Viarias y Movilidad y de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 20.587,79 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.50106.5300.6000001 Expropiaciones Hidráulicas” para atender los gastos derivados de las expropiaciones correspondientes al “proyecto modificado de conexión de vertidos de aguas residuales de Montevite a la EDAR comarcal de Iruña de Oca”.

La partida origen de la transferencia, la “1.60207.6200.6000001 Adquisición Terrenos Infraestructura Hidráulica” presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 51/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de veinte mil quinientos ochenta y siete euros setenta y nueve céntimos (20.587,79 euros), siendo la partida destino la “1.50106.5300.6000001 Expropiaciones





Hidráulicas” y siendo la partida origen la “1.60207.6200.6000001 Adquisición Terrenos Infraestructura Hidráulica”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



353/2021, de 8 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00158/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 53/2021, por importe de 20.000,00 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Convenio SEA: Lanabes”, solicitado por los Departamentos de Diputado General y de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.

El Departamento de Diputado General va a suscribir un convenio con SEA, Empresarios Alaveses para el desarrollo y coordinación de las acciones del programa Lanabes, con el objetivo de promover la participación del sector empresarial en la gestión lingüística como vector de innovación y de oportunidad.

De acuerdo con la cláusula tercera de dicho convenio, el Departamento de Diputado General abonará a SEA, Empresas Alavesas la cantidad de 20.000,00 euros para la realización de las acciones previstas en el convenio.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General para el ejercicio 2021 no existe partida presupuestaria adecuada para contabilizar dicho gasto, es preciso crearla y dotarla de crédito.

A tal efecto, por los Departamentos de Diputado General y de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 20.000,00 euros, siendo la partida destino de nueva creación la “1.02401.7800.4810006 Convenio SEA: Lanabes” y siendo la partida origen la “1.15100.0700.2269901 Gastos Diversos de la Actividad”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 53/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de





Álava para el ejercicio 2021, por importe de veinte mil euros (20.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.02401.7800.4810006 Convenio SEA: Lanabes” y siendo la partida origen la “1.15100.0700.2269901 Gastos Diversos de la Actividad”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



352/2021, de 8 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00161/21

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria de la partida del estado de gastos “Gobierno Vasco: PTP Álava Central”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Mediante Acuerdo 151/2019, de 26 de febrero, se aprobó la suscripción del “convenio de cooperación entre la Diputación Foral de Álava y el Gobierno Vasco para la elaboración del documento de Revisión de los Planes Territoriales Parciales de Álava Central y Laguardia (Rioja Alavesa)”, y el proyecto de Norma Foral de ratificación del mismo.

Por Norma Foral 4/2019, de 13 de marzo, se ratificó el convenio en los términos aprobados por el Consejo de Gobierno Foral.

De acuerdo con la cláusula cuarta del convenio, corresponde al Gobierno Vasco la contratación de los estudios y trabajos de revisión del Plan Territorial Parcial de Álava Central. Además, la administración encargada de llevar a cabo la contratación, percibirá de la otra la aportación del 50 % del gasto global que a ésta corresponda, mediante aportaciones parciales.

Para hacer frente a dicho compromiso, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2021 figura la partida “1.60208.6702.7500201 Gobierno Vasco: PTP Álava Central”, dotada con un crédito de pago de importe 30.000,00 euros, y con un crédito de compromiso, correspondiente a las anualidades 2022 y 2023, de importe 60.000,00 euros en cada una de las anualidades.

Mediante Resolución de la Directora de Servicios del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, de 2 de diciembre de 2020, el Gobierno Vasco adjudicó los trabajos de revisión del Plan Territorial Parcial de Álava Central, por un importe total de 210.000,00 €, IVA incluido, con la siguiente distribución por anualidades: 21.000,00 € para 2020, 63.000,00 € para 2021 y 126.000,00 € para 2022.

Al objeto de ajustar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución de los trabajos, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 12.000,00 euros, siendo la partida destino la “1.60208.6702.7500201 Gobierno Vasco: PTP Álava Central” y la partida origen la “1.60208.6702.2279904 Escaneado y Georreferenciación Archivo Histórico”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.





- Redistribución de crédito de compromiso por importe de 3.000,00 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.60208.6702.7500201 Gobierno Vasco: PTP Álava Central”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 55/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de doce mil euros (12.000,00 euros), siendo la partida destino la “1.60208.6702.7500201 Gobierno Vasco: PTP Álava Central” y la partida origen la “1.60208.6702.2279904 Escaneado y Georreferenciación Archivo Histórico”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 8/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de tres mil euros (3.000,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2023 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.60208.6702.7500201 Gobierno Vasco: PTP Álava Central”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



248/2021, de 4 de junio

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Economía
Nº Expte.: 00163/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 56/2021, por importe de 5.863,68 euros, para dotar de fondos la partida “Revitalización comercial espacios publicos”.

Por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y Administración Foral se solicita transferencia de crédito por importe de 5.863,68 euros, con el fin de dotar de fondos a la partida destino:

	<u>Euros</u>
“1.30502.3601.7629001 REVITALIZACION COMERCIAL ESPACIOS PUBLICOS”	5.863,68

para atender los gastos derivados de la convocatoria de ayudas a la revitalización comercial en espacios públicos (Orden Foral 130/21 de 25 de febrero).

La partida origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.30502.3601.4629002 PLAN A REACTIVACION COMERCIO RURAL”	5.863,68

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 56/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de cinco mil ochocientos sesenta y tres euros sesenta y ocho centimos (5.863,68 euros), siendo la partida destino:

	<u>Euros</u>
“1.30502.3601.7629001 REVITALIZACION COMERCIAL ESPACIOS PUBLICOS”	5.863,68

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.30502.3601.4629002 PLAN A REACTIVACION COMERCIO RURAL”	5.863,68

Vitoria-Gasteiz,

Cristina González Calvar
Enplegu, Merkataritza eta Turismo
Sustapenaren eta Foru Administrazioaren
Sailek
Departamento de Fomento del Empleo,
Comercio y Turismo y de Administración Foral

Juan Felipe García Miravalles
Enplegu, Merkataritza, eta Turismo
Sustapenaren zuzendaria
Director de Fomento de Empleo, Comercio y
Turismo

1153/21



354/2021, de 8 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00164/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 57/2021, por importe de 18.150,00 euros, para dotar de fondos la partida “Patrocinios”, solicitado por los Departamentos de Fomento del Empleo, Comercio, Turismo y de Administración Foral y de Cultura y Deporte.

El Departamento de Fomento del Empleo, Comercio, Turismo y de Administración Foral va a suscribir un contrato de patrocinio con la entidad HEY YOU PRODUCTIONS, A.I.E. para la organización del “Esferica Festival”, por un importe de 36.300,00 €, IVA incluido.

El Servicio de Acción Cultural del Departamento de Cultura y Deporte desea colaborar en el mencionado patrocinio, puesto que las actividades culturales que se van a llevar a cabo contribuyen a lograr los fines que promueve dicho servicio, en concreto a impulsar, potenciar y fomentar la creación artística, la difusión cultural y la actividad cultural de personas y organismos culturales de interés para el Territorio.

A tal efecto, por los Departamentos de Fomento del Empleo, Comercio, Turismo y de Administración Foral y de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 18.150,00 euros, siendo la partida destino la “1.30500.3800.2260204 Patrocinios” y siendo la partida origen la “1.70105.7302.2260905 Fomento Acción y Creación Cultural”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 57/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de dieciocho mil ciento cincuenta euros (18.150,00 euros),





siendo la partida destino “1.30500.3800.2260204 Patrocinios” y siendo la partida origen “1.70105.7302.2260905 Fomento Acción y Creación Cultural”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

159/2021, de 14 de junio

Ingurumena eta hirigintza Saila
Departamento de Medio ambiente y
urbanismo

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Medio ambiente y urbanismo
N.º Expte.: 00168/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 60/2021, por importe de 24.964,00 euros, para dotar de fondos la partida “Mantenimiento Depuradora Valdegovia”.

Por el Departamento de Medio ambiente y urbanismo se solicita transferencia de crédito por importe de 24.964,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino la “1.60207.6200.2100203 MANTENIMIENTO DEPURADORA VALDEGOVIA” para atender los gastos derivados de la modificación del contrato de mantenimiento de las depuradoras.

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.60207.6200.2100201	
REPARACIONES Y MANTENIMIENTO”	5.085,90
“1.60207.6200.2210001	
ENERGIA ELECTRICA. ACUERDO MARCO”	10.000,00
“1.60207.6200.2250001	
TASA UTILIZACION DEL AGUA”	9.878,10

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 60/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de veinticuatro mil novecientos sesenta y cuatro euros (24.964,00 euros), siendo la partida destino la “1.60207.6200.2100203 MANTENIMIENTO DEPURADORA VALDEGOVIA” y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.60207.6200.2100201 REPARACIONES Y MANTENIMIENTO”	5.085,90
“1.60207.6200.2210001 ENERGIA ELECTRICA. ACUERDO MARCO”	10.000,00
“1.60207.6200.2250001 TASA UTILIZACION DEL AGUA”	9.878,10

Vitoria-Gasteiz,

Josean Galera Carrillo

Ingurumen eta Hirigintza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Medio Ambiente y
Urbanismo

Natividad López de Munain Alzola

Ingurumen eta Hirigintza zuzendaria
Directora de Medio Ambiente y Urbanismo



374/2021, de 15 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00172/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 62/2021, por importe de 62.666,66 euros, para dotar de fondos la partida “Creación Empresas Jóvenes Agricultores. Nueva Convocatoria”, solicitado por el Departamento de Agricultura.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2021 figura, entre otras, la partida “1.40101.4201.7700011 Creación Empresas Jóvenes Agricultores. Nueva Convocatoria”, dotada con 1.600.000,00 €, con la siguiente distribución por anualidades:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe (€)</u>
2021	450.000,00
2022	250.000,00
2023	250.000,00
2024	250.000,00
2025	400.000,00
TOTAL	1.600.000,00

Con cargo a dicha partida, por Acuerdo 55/2021, de 9 de febrero, se aprobó la convocatoria para el año 2021 de las ayudas destinadas a la creación de empresas por jóvenes agricultoras y agricultores, por importe de 1.450.000,00 €, con la siguiente distribución por anualidades:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe (€)</u>
2021	450.000,00
2022	250.000,00
2023	250.000,00
2024	250.000,00
2025	250.000,00
TOTAL	1.450.000,00

En dicho Acuerdo se establece que dicho crédito podrá ser incrementado con cuantías adicionales





dentro de los límites establecidos en el artículo 21 de la Norma 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, hasta el 100 % del crédito inicialmente reservado, así como por el incremento de crédito que por cualquier motivo pueda producirse en la partida presupuestaria.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, instruidos y analizados los correspondientes expedientes y aplicados los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras, el Departamento de Agricultura propone conceder ayudas por un importe total de 769.000,00 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe (€)</u>
2021	512.666,66
2022	0,00
2023	55.333,34
2024	0,00
2025	201.000,00
TOTAL	769.000,00

Dado que la dotación de la partida en la anualidad 2021 es insuficiente, por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 62.666,66 euros, siendo la partida destino la “1.40101.4201.7700011 Creación Empresas Jóvenes Agricultores. Nueva Convocatoria”, y siendo la partida origen la “1.40101.4603.6210103 Obras Concentración Parcelaria”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 62/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de sesenta y dos mil seiscientos sesenta y seis euros sesenta y seis céntimos (62.666,66 euros), siendo la partida destino la “1.40101.4201.7700011 Creación Empresas Jóvenes Agricultores. Nueva Convocatoria” y siendo la partida origen la



“1.40101.4603.6210103 Obras Concentración Parcelaria”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



Arabako Foru Aldundia
179/2021, de 22 de junio
Diputación Foral de Álava

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Cultura y deporte
Nº Expte.: 21/ST-7

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 181/2021, por importe de 30.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “ayudas para el desplazamiento de clubes”.

Por el Departamento de Cultura y deporte se solicita transferencia de crédito por importe de 30.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.70201.7701.4810010 Ayudas para el desplazamiento de clubes”	30.000,00

para atender los gastos derivados de las ayudas que se van a conceder para el desplazamiento de los clubes.

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.70201.7701.2230001 TRANSPORTE DEPORTE ESCOLAR”	30.000,00

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 181/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de treinta mil euros (30.000,00 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.70201.7701.4810010 Ayudas para el desplazamiento de clubes”	30.000,00

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.70201.7701.2230001 TRANSPORTE DEPORTE ESCOLAR”	30.000,00

Vitoria-Gasteiz,

Ana María del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deportes

Ana Rosa López de Uralde
Kirol zuzendaria
Directora de Deporte



202/2021, de 16 de junio

DECRETO FORAL

Servicio de Igualdad, Cooperación e
Interculturalidad
Nº Expte.: 00182/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 65/2021, por importe de 7.043,60 euros, para dotar de fondos la partida “Implementación IV plan de igualdad”.

Por el Departamento de Diputado general se solicita transferencia de crédito por importe de 7.043,60 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.02501.9200.2279902 IMPLEMENTACION IV PLAN DE IGUALDAD”	7.043,60

para atender los gastos derivados de contrataciones.

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.02501.9200.2260201 ACCIONES DE SENSIBILIZACION”	7.043,60

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 65/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de siete mil cuarenta y tres euros sesenta centimos (7.043,60 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.02501.9200.2279902 IMPLEMENTACION IV PLAN DE IGUALDAD”	7.043,60

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.02501.9200.2260201 ACCIONES DE SENSIBILIZACION”	7.043,60

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu Nagusia
Diputado General

Ainhoa Campo Arenaza
Berdintasunaren eta Giza Eskubideen Zuzendaria
Directora de Igualdad y Derechos Humanos



Arabako Foru Aldundia
175/2021, de 17 de junio
Diputación Foral de Álava

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Cultura y deporte
Nº Expte.: 21/M-14.1

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 187/2021, por importe de 150.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Adaptaciones Museo Artium”.

Por el Departamento de Cultura y deporte se solicita transferencia de crédito por importe de 150.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.70102.7400.7490001 ADAPTACIONES MUSEO ARTIUM”	150.000,00

para atender los gastos derivados de las obras que se van a gestionar, tramitar u supervisar por el Museo Vasco de Arte Contemporáneo-ARTIUM.

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.70102.7400.6320001 ADAPTACION MUSEO ARTIUM”	130.000,00
“1.70102.7400.6360201 ADAPTACION DE SALA PARA LA FILMOTECA VASCA”	20.000,00

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 187/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.70102.7400.7490001 ADAPTACIONES MUSEO ARTIUM”	150.000,00

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.70102.7400.6320001 ADAPTACION MUSEO ARTIUM”	130.000,00
“1.70102.7400.6360201 ADAPTACION DE SALA PARA LA FILMOTECA VASCA”	20.000,00

Vitoria-Gasteiz,

Ana María del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deportes

Inmaculada Sánchez Arbe
Kultura zuzendaria
Directora de Cultura



388/2021, de 22 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00190/21

Aprobar los expedientes de transferencia de crédito 69/2021, por importe de 1.120,98 euros, y de habilitación de crédito 18/2021, por importe de 1.110,98 euros, para dotar de fondos la partida “Seguros Concejos Alaveses”, solicitados por el Departamento de Equilibrio Territorial.

En el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial para el ejercicio 2021 figura la partida “1.10202.1203.2249901 Seguros Concejos Alaveses”, dotada con 122.090,00 euros. Dicha partida cuenta con financiación afectada del 50 %, que se recoge en la partida del estado de ingresos “2.10202.1203.4680001 Financiación Aseguramiento Concejos”, por importe de 61.050,00 €.

Dado que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 se ha elevado del 6 al 8 por ciento el tipo de gravamen del Impuesto sobre las Primas de Seguros, es preciso ajustar la consignación presupuestaria de dichas partidas a las previsiones de gasto e ingreso calculadas según el nuevo tipo de gravamen.

A tal efecto, por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito, por importe de 1.120,98 euros, siendo la partida destino la “1.10202.1203.2249901 Seguros Concejos Alaveses” y siendo la partida origen la “1.10202.1303.2279901 Comunicaciones Ministerio Tutela Financiera”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.
- Habilitación de crédito, por importe de 1.110,98 euros, correspondiente al 50 % que financian los concejos, siendo la partida del estado de ingresos la “2.10202.1203.4680001 Financiación Aseguramiento Concejos” y siendo la partida del estado de gastos la “1.10202.1203.2249901 Seguros Concejos Alaveses”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 69/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de mil ciento veinte euros noventa y ocho céntimos (1.120,98 euros), siendo la partida destino la “1.10202.1203.2249901 Seguros Concejos Alaveses” y siendo la partida origen la “1.10202.1303.2279901 Comunicaciones Ministerio Tutela Financiera”.

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 18/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de mil ciento diez euros noventa y ocho céntimos (1.110,98 euros), siendo la partida del estado de ingresos la “2.10202.1203.4680001 Financiación Aseguramiento Concejos” y siendo la partida del estado de gastos la “1.10202.1203.2249901 Seguros Concejos Alaveses”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



267/2021, de 17 de junio

ORDEN FORAL

Servicio de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo
Nº Expte.: 00193/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 71/2021, por importe de 15.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Plan A. Inversiones comercio”.

Por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y Administración Foral se solicita transferencia de crédito por importe de 15.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

	Euros
“1.30502.3601.7700002 PLAN A. INVERSIONES COMERCIO”	15.000,00

para atender los gastos derivados de la convocatoria de ayudas extraordinarias para hacer frente a las inversiones originadas por el COVID-19 en el sector comercial y hostelero alavés.

La partida origen de la transferencia:

	Euros
“1.30502.3601.7810001 MEJORA COMERCIAL Y NVOS COMERCIOS ASOC.”	15.000,00

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 71/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de quince mil euros (15.000,00 euros), siendo la partida destino:

	<u>Euros</u>
“1.30502.3601.7700002 PLAN A. INVERSIONES COMERCIO”	15.000,00

y siendo la partida origen:

	<u>Euros</u>
“1.30502.3601.7810001 MEJORA COMERCIAL Y NVOS COMERCIOS ASOC.”	15.000,00

Vitoria-Gasteiz,

Cristina González Calvar
Enplegu, Merkataritza eta Turismo
Sustapenaren eta Foru Administrazioaren
Sailek
Departamento de Fomento del Empleo,
Comercio y Turismo y de Administración Foral

Juan Felipe García Miravalles
Enplegu, Merkataritza, eta Turismo
Sustapenaren zuzendaria
Director de Fomento de Empleo, Comercio y
Turismo



386/2021, de 22 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00199/2021

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Estudios Estructurales”, con el objeto de contratar el análisis y rediseño de la estructura organizativa de los puestos de trabajo de la Administración General de la Diputación Foral de Álava, solicitados por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral para el ejercicio 2021 figura la partida “1.30201.3111.2270601 Estudios Estructurales”, dotada con 50.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral va a proceder a licitar un contrato de servicios para el análisis y rediseño de la estructura organizativa de los puestos de trabajo de la Administración General de la Diputación Foral de Álava, por importe de 181.500,00 euros, de los cuales 54.450,00 euros corresponden a la anualidad 2021 y 127.050,00 euros a la anualidad 2022.

Dado que la partida “1.30201.3111.2270601 Estudios Estructurales” no dispone de saldo suficiente para ello, por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 131.500,00 euros, siendo la partida destino la “1.30201.3111.2270601 Estudios Estructurales” y siendo las partidas origen la “1.30201.3111.2260701 Gastos Selección de Personal”, por importe de 110.000,00 euros, y la “1.30201.3111.2260702 Gastos Selección de Personal. Discapacidad Intelectual”, por importe de 21.500,00 euros, las cuales presentan saldo excedentario que permite ser transferido.
- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “1.30201.3111.2270601 Estudios Estructurales”.
- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 127.050,00 euros, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.30201.3111.2270601 Estudios Estructurales”.
- El excedente generado en la anualidad 2021 por importe de 127.050,00 €, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución





del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 74/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de ciento treinta y un mil quinientos euros (131.500,00 euros), siendo las partidas origen la “1.30201.3111.2260701 Gastos Selección de Personal”, por importe de 110.000,00 euros, y la “1.30201.3111.2260702 Gastos Selección de Personal. Discapacidad Intelectual”, por importe de 21.500,00 euros, y siendo la partida destino la “1.30201.3111.2270601 Estudios Estructurales”.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 13/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021 en la partida del estado de gastos “1.30201.3111.2270601 Estudios Estructurales”.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de ciento veintisiete mil cincuenta euros (127.050,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2021 a la anualidad 2022 en la partida del estado de gastos “1.30201.3111.2270601 Estudios Estructurales”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de ciento veintisiete mil cincuenta euros (127.050,00 euros), siendo la partida origen la “1.30201.3111.2270601 Estudios Estructurales” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



505/2021, de 22 de junio

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Infraestructuras viarias y movilidad
Nº Expte.: 00198/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 75/2021, por importe de 17.959,00 €, para dotar de fondos la partida “Desarrollo Plan Director Transporte”.

Por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita transferencia de crédito por importe de 17.959,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino 50201.5402.6410001 “DESARROLLO PLAN DIRECTOR TRANSPORTE” para atender los gastos derivados de diseño, desarrollo e implantación de un “Planificador de expediciones para la web y para la app móvil de Alavabus y el Transporte Comarcal”.

La partida origen de la transferencia serán la 50201.5402.6230101 “ELEMENTOS DE TRANSPORTE” por importe de 17.959,00 €, que presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 75/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de diecisiete mil novecientos cincuenta y nueve euros (17.959,00 euros), siendo la partida destino la 50201.5402.6410001 “DESARROLLO PLAN DIRECTOR TRANSPORTE” y siendo la partida origen la 50201.5402.6230101 “ELEMENTOS DE TRANSPORTE” por importe de 17.959,00 €.

Vitoria-Gasteiz.

Maria Blanca de la Peña Bernal
Bide Azpiegituren eta Mugikortasunaren
Saileko foru diputatua
Diputada Foral del Departamento de
Infraestructuras Viarias y Movilidad

Patricia Pérez Aguirre
Mugikortasun eta Garraio zuzendaria
Directora de Movilidad y Transportes





184/2021, de 28 de junio

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Cultura y deporte
Nº Expte.: 21/ST-7

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 206/2021, por importe de 60.559,43 euros, para dotar de fondos la partida “Subvención al Ayuntamiento de Kuartango”.

Por el Departamento de Cultura y deporte se solicita transferencia de crédito por importe de 60.559,43 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.70102.7502.7629001 Subvención al Ayuntamiento de Kuartango”	60.559,43

para atender los gastos derivados de la subvención al Ayuntamiento de Kuartango para la puesta en valor de la Estación Megalítica.

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.70102.7502.6890003 EXCAVACION E INVESTIGACIÓN EN MONUMENTOS MEGALÍTICOS Y CUEVAS”	60.559,43

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 76/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de sesenta mil quinientos cincuenta y nueve euros cuarenta y tres centimos (60.559,43 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.70102.7502.7629001 Subvención al Ayuntamiento de Kuartango”	60.559,43

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.70102.7502.6890003 EXCAVACION E INVESTIGACION EN MONUMENTOS MEGALÍTICOS Y CUEVAS”	60.559,43

Vitoria-Gasteiz,

Ana María del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deportes

Inmaculada Sánchez Arbe
Kultura zuzendaria
Directora de Cultura



182/2021, de 28 de junio

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Cultura y deporte
Nº Expte.: 21/ST-7

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 208/2021, por importe de 26.281,50 euros, para dotar de fondos la partida “Subvención para las termas de Arkaia”.

Por el Departamento de Cultura y deporte se solicita transferencia de crédito por importe de 26.281,50 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.70102.7502.7629002 Subvención para las Termas de Arkaia”	26.281,50

para atender los gastos derivados del Proyecto de Puesta en valor de las termas de Arkaia.

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.70102.7502.6890002 INTERVENCIONES EN ZONAS ARQUEOLOGICAS”	26.281,50

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 208/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de veintiseis mil doscientos ochenta y un euros cincuenta centimos (26.281,50 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.70102.7502.7629002 Subvención para las Termas de Arkaia”	26.281,50

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.70102.7502.6890002 INTERVENCIONES EN ZONAS ARQUEOLÓGICAS”	26.281,50

Vitoria-Gasteiz,

Ana María del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deporte

Inmaculada Sánchez Arbe
Kultura Zuzendaria
Directora de Cultura



168/2021, de 28 de junio

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Medio ambiente y urbanismo
N.º Expte.: 00209/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 78/2021, por importe de 18.031,60 euros, para dotar de fondos la partida “Proyectos Garbigunes”.

Por el Departamento de Medio ambiente y urbanismo se solicita transferencia de crédito por importe de 18.031,60 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino la “1.60207.6500.6090206 Proyectos Garbigunes” para atender los gastos derivados de la contratación del “Servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de construcción de un Garbigune en la zona este de La Rioja Alavesa y supervisión técnica de su ejecución”.

La partida origen de la transferencia, la “1.60207.6500.6090201 Medios Gestión Residuos PRU 2017-2030” presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 78/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de dieciocho mil treinta y un euros con sesenta céntimos (18.031,60), siendo la partida destino la “1.60207.6500.6090206” Proyectos Garbigunes” y siendo la partida origen la “1.60207.6500.6090201 Medios Gestión Residuos PRU 2017-2030”.

Vitoria-Gasteiz,

Josean Galera Carrillo

Ingurumen eta Hirigintza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Medio Ambiente y
Urbanismo

Natividad López de Munain Alzola

Ingurumen eta Hirigintza zuzendaria
Directora de Medio Ambiente y Urbanismo





387/2021, de 22 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00201/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso 15/2021, por importe de 235.672,39 euros, para dotar de fondos las partidas “Ayudas Montes Públicos. Nueva Convocatoria” y “Deslindes y Amojonamientos. Nueva Convocatoria” con el objeto de resolver la convocatoria del Plan de Ayudas Forestales para el año 2021, solicitado por el Departamento de Agricultura.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2021 figuran, entre otras, las siguientes partidas:

	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Total
“1.40106.4501.7629010 Ayudas Montes Públicos. Nueva Convocatoria”	545.000,00	370.000,00	915.000,00
“1.40106.4501.7629009 Deslindes y Amojonamientos. Nueva Convocatoria”	75.000,00	100.000,00	175.000,00
“1.40106.4501.7800009 Subvenciones Montes Particulares. Nueva Convocatoria”	285.000,00	200.000,00	485.000,00
TOTAL	905.000,00	670.000,00	1.575.000,00

Mediante Acuerdo 656/2020, de 15 de diciembre, se aprobó la convocatoria del Plan de Ayudas Forestales para el año 2021, por importe de 1.575.000,00 euros, con cargo a dichas partidas presupuestarias.

La convocatoria establece que dichos créditos podrán ser incrementados con cuantías adicionales dentro de los límites establecidos en el artículo 21 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, así como por el incremento de crédito que por cualquier motivo pueda producirse en la partida presupuestaria. Dichas cuantías adicionales serán por un importe máximo igual al reservado inicialmente para el total de la convocatoria.

Asimismo, en caso de resultar crédito excedentario en algunas de las submedidas, podrá destinarse a aquellas otras en las que sea necesario, teniendo en cuenta el orden de preferencia establecido en el artículo 9 de las bases reguladoras.





Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, instruidos y analizados los correspondientes expedientes y aplicados los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras, el Departamento de Agricultura propone conceder ayudas por un importe total que asciende a 1.508.700,62 euros, con la siguiente distribución por partidas presupuestarias y anualidades:

	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Total
“1.40106.4501.7629010 Ayudas Montes Públicos. Nueva Convocatoria”	637.886,18	446.737,45	1.084.623,63
“1.40106.4501.7629009 Deslindes y Amojonamientos. Nueva Convocatoria”	19.717,80	110.202,64	129.920,44
“1.40106.4501.7800009 Subvenciones Montes Particulares. Nueva Convocatoria”	181.176,88	112.979,67	294.156,55
TOTAL	838.780,86	669.919,76	1.508.700,62

Además, mediante Orden Foral del diputado de Agricultura 126/2021, de 18 de marzo, se aceptó la presentación fuera de plazo de la documentación relativa a diversas subvenciones concedidas en la convocatoria de ayudas forestales para el año 2020, y por Orden Foral de diputado de Agricultura 169/2021, de 23 de abril, y por Acuerdo 251/2021, de 4 de mayo, se estimaron recursos contra el Acuerdo 399/2020, de 4 de agosto, que resolvió la citada convocatoria, habiéndose consignado por ello los siguientes importes:

	Anualidad 2021
“1.40106.4501.7629010 Ayudas Montes Públicos. Nueva Convocatoria”	55.846,12
“1.40106.4501.7629009 Deslindes y Amojonamientos. Nueva Convocatoria”	7.020,00
“1.40106.4501.7800009 Subvenciones Montes Particulares. Nueva Convocatoria”	3.926,02
TOTAL	66.792,14

Por todo ello, y con el objeto de resolver la convocatoria del Plan de Ayudas Forestales para el año 2021, por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito de compromiso, por importe de 235.672,39 euros, siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“21.1.21.1.40106.4501.7629009 Deslindes y Amojonamientos. Nueva Convocatoria”	48.262,20
“21.1.21.1.40106.4501.7800008 Subvenciones Montes Particulares. CCA (2020)”	573,00
“21.1.21.1.40106.4501.7800009 Subvenciones Montes Particulares. Nueva Convocatoria”	99.897,10



“21.3.22.1.40106.4501.7800009 Subvenciones Montes Particulares. Nueva Convocatoria” 86.940,09

y las partidas destino:

“21.1.21.1.40106.4501.7629010 Ayudas Montes Públicos. Nueva Convocatoria” 148.732,30

“21.3.22.1.40106.4501.7629009 Deslindes y Amojonamientos. Nueva Convocatoria” 10.202,64

“21.3.22.1.40106.4501.7629010 Ayudas Montes Públicos. Nueva Convocatoria” 76.737,45

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso 15/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de doscientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y dos euros treinta y nueve céntimos (235.672,39 euros), siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“21.1.21.1.40106.4501.7629009 Deslindes y Amojonamientos. Nueva Convocatoria”	48.262,20
“21.1.21.1.40106.4501.7800008 Subvenciones Montes Particulares. CCA (2020)”	573,00
“21.1.21.1.40106.4501.7800009 Subvenciones Montes Particulares. Nueva Convocatoria”	99.897,10
“21.3.22.1.40106.4501.7800009 Subvenciones Montes Particulares. Nueva Convocatoria”	86.940,09

y las partidas destino:

“21.1.21.1.40106.4501.7629010 Ayudas Montes Públicos. Nueva Convocatoria” 148.732,30

“21.3.22.1.40106.4501.7629009 Deslindes y Amojonamientos. Nueva Convocatoria” 10.202,64



“21.3.22.1.40106.4501.7629010 Ayudas Montes Públicos. Nueva
Convocatoria” 76.737,45

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



351/2021, de 8 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00162/2021

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 11/2021, en la partida del estado de gastos “Proyectos Garbigunes”, con el objeto de contratar la redacción del proyecto de construcción de un garbigune en la zona este de la Rioja Alavesa y supervisión técnica de su ejecución, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Mediante Norma Foral 20/2018, de 21 de noviembre, se aprobó el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Urbanos de Araba-Álava, 2017-2030.

Tal y como se recoge en la Acción 48, se ha detectado la necesidad de ampliar la red de garbigunes alaveses reforzando el servicio prestado en el Garbigune de Oyón-Oion, única instalación que atiende a toda la comarca de la Rioja Alavesa.

A tal efecto, el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo tiene previsto contratar el “*Servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de construcción de un garbigune en la zona este de la Rioja Alavesa y supervisión técnica de su ejecución*”, mediante procedimiento abierto, con un plazo de ejecución de diecisiete meses, y un importe máximo de 165.382,80 €, IVA incluido.

Según el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo existen una serie de gastos asociados a dicha contratación, por un importe de 34.617,20 €, resultando un importe total de 200.000,00 €, con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Euros
2021	40.000,00
2022	130.000,00
2023	30.000,00
TOTAL	200.000,00

Para hacer frente a dichos gastos, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2021 figura la partida “1.60207.6500.6090206 Proyectos Garbigunes”, dotada con 40.000,00 euros.

Dado que dicha partida no cuenta con dotación económica en las anualidades 2022 y 2023, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante transferencia de crédito de compromiso, en la partida del estado de gastos “1.60207.6500.6090206 Proyectos Garbigunes”.
- Transferencia de crédito de compromiso por importe de 130.000,00 €, correspondiente a la anualidad





2022, siendo la partida destino la “1.60207.6500.6090206 Proyectos Garbigunes”, y siendo la partida origen la “1.60207.6200.6090204 Ciclo Integral Proyectos y Obras”.

- Transferencia de crédito de compromiso por importe de 30.000,00 €, correspondiente a la anualidad 2023, siendo la partida destino la “1.60207.6500.6090206 Proyectos Garbigunes”, y siendo la partida origen la “1.60208.6702.7500201 Gobierno Vasco: PTP Álava Central”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 11/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, en la partida del estado de gastos “1.60207.6500.6090206 Proyectos Garbigunes”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de ciento sesenta mil euros (160.000,00 euros), de los cuales 130.000,00 euros corresponden a la anualidad 2022 y 30.000,00 € a la anualidad 2023, siendo las partidas origen la “1.60207.6200.6090204 Ciclo Integral Proyectos y Obras”, en la anualidad 2022, por importe de 130.000,00 euros, y la “1.60208.6702.7500201 Gobierno Vasco: PTP Álava Central”, en la anualidad 2023, por importe de 30.000,00 euros, y la partida destino, en las anualidades 2022 y 2023, la “1.60207.6500.6090206 Proyectos Garbigunes”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

384/2021, de 22 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00185/2021

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 12/2021, en la partida del estado de gastos “Evaluación del IV Plan Foral para la Igualdad y Elaboración del V Plan”, solicitado por el Departamento de Diputado General.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General para el ejercicio 2021 figura la partida “1.02501.9200.2279907 Evaluación del IV Plan Foral para la Igualdad y Elaboración del V Plan”, dotada con 72.600,00 euros.

Con cargo a dicha partida y mediante Decreto Foral del Diputado General 124/2021, de 12 de marzo, se aprobó el expediente de contratación para la “Evaluación del IV Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Álava” y la “Elaboración del V Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el Territorio Histórico de Álava para el periodo 2021-2025”, con un plazo de ejecución de ocho meses, y con un presupuesto de 72.600,00 euros, IVA incluido.

El Departamento de Diputado General va a adjudicar dicho contrato por un importe de 58.080,00 euros, IVA incluido, de los cuales 43.560,00 euros se abonarán en la anualidad 2021 y 14.520,00 euros en la anualidad 2022.

Dado que la partida “1.02501.9200.2279907 Evaluación del IV Plan Foral para la Igualdad y Elaboración del V Plan” no cuenta con dotación económica en la anualidad 2022, por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “1.02501.9200.2279907 Evaluación del IV Plan Foral para la Igualdad y Elaboración del V Plan”.
- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 14.520,00 euros, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.02501.9200.2279907 Evaluación del IV Plan Foral para la Igualdad y Elaboración del V Plan”.
- El excedente generado en la anualidad 2021, por importe de 14.520,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos





presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 12/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, en la partida del estado de gastos “1.02501.9200.2279907 Evaluación del IV Plan Foral para la Igualdad y Elaboración del V Plan”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de catorce mil quinientos veinte euros (14.520,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2021 a la anualidad 2022 en la partida del estado de gastos “1.02501.9200.2279907 Evaluación del IV Plan Foral para la Igualdad y Elaboración del V Plan”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de catorce mil quinientos veinte euros (14.520,00 euros), siendo la partida origen la “1.02501.9200.2279907 Evaluación del IV Plan Foral para la Igualdad y Elaboración del V Plan” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



336/2021, de 1 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00118/21

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria de las partidas de gastos e ingresos relativas al “Proyecto de construcción de acondicionamiento y urbanización de la travesía de Moreda en la carretera A-3226”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Mediante Acuerdo 280/2019, de 17 de abril, se aprobó la suscripción del “Protocolo para el establecimiento del marco de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Moreda de Álava para el acondicionamiento y urbanización de la travesía de Moreda en la carretera A-3226”, Protocolo que fue suscrito con fecha 13 de mayo de 2019.

En virtud del citado Protocolo, por parte del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se procedió a la redacción del “Proyecto de construcción de acondicionamiento y urbanización de la travesía de Moreda en la carretera A-3226”, que fue aprobado mediante Acuerdo 621/2020, de 1 de diciembre.

El mencionado proyecto, además del acondicionamiento y mejora de la carretera A-3226 en este tramo de travesía, contempla acometer las obras de urbanización y nuevos servicios municipales a lo largo de la misma, para lo cual tiene concedida una subvención de importe 434.046,41 € en la convocatoria de Plan Foral de Obras y Servicios 2018-2019.

Al objeto de establecer las condiciones de colaboración en la ejecución y financiación de las obras se va a suscribir un convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Moreda de Álava.

De acuerdo con la cláusula Quinta de dicho convenio, el presupuesto de licitación de las obras asciende a 803.048,06 €, IVA incluido, que serán financiadas de la siguiente forma:

	2021	2022	TOTAL
Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad	89.881,59 €	166.922,94 €	256.804,53 €
Departamento de Equilibrio Territorial	151.916,24 €	282.130,17 €	434.046,41 €
Ayuntamiento de Moreda de Álava	39.268,99 €	72.928,13 €	112.197,12 €
TOTAL	281.066,82 €	521.981,24 €	803.048,06 €

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2021 no existe partida presupuestaria adecuada para recoger dicho gasto,





es preciso crear la partida “1.50102.5201.6090010 Convenio Travesía Moreda A-3226” y dotarla de crédito en las anualidades 2021 y 2022.

A tal efecto, por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante transferencia de crédito de compromiso, en la partida del estado de gastos “1.50102.5201.6090010 Convenio Travesía Moreda A-3226”.
- Transferencia de crédito de compromiso, por importe de 256.804,53 euros, correspondiente al importe a financiar por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad, de los cuales 89.881,59 euros corresponden a la anualidad 2021 y 166.922,94 euros a la anualidad 2022, siendo la partida origen la “1.50102.5201.6090004 Acondicionamientos y Modernizaciones” y la partida destino la “1.50102.5201.6090010 Convenio Travesía Moreda A-3226”.
- Habilitación de Crédito, por importe de 434.046,41 euros, correspondiente al importe a financiar por el Departamento de Equilibrio Territorial, de los cuales 151.916,24 euros en la anualidad 2021 y 282.130,17 euros en la anualidad 2022, siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “2.50102.5201.7620001 Plan Foral Travesía Moreda A-3226” y siendo la partida del estado de gastos la “1.50102.5201.6090010 Convenio Travesía Moreda A-3226”.
- Habilitación de Crédito por importe de 112.197,12 euros, correspondiente al importe a financiar por el Ayuntamiento de Moreda de Álava, de los cuales 39.268,99 euros en la anualidad 2021 y 72.928,13 euros en la anualidad 2022, siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “2.50102.5201.7620002 Travesía Moreda A-3226. Ayuntamiento” y siendo la partida del estado de gastos la “1.50102.5201.6090010 Convenio Travesía Moreda A-3226”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 7/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, en la partida del estado de gastos de nueva creación “1.50102.5201.6090010 Convenio Travesía Moreda A-3226”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de doscientos cincuenta y seis mil ochocientos cuatro euros cincuenta y tres céntimos (256.804,53 euros), de los cuales 89.881,59 euros corresponden a la anualidad 2021 y 166.922,94 euros a la anualidad 2022, siendo la partida origen la



“1.50102.5201.6090004 Acondicionamientos y Modernizaciones” y la partida destino la “1.50102.5201.6090010 Convenio Travesía Moreda A-3226”

Tercero. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 9/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de quinientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y tres euros cincuenta y tres céntimos (546.243,53 euros), de los cuales 191.185,23 euros corresponden a la anualidad 2021 y 355.058,30 euros a la anualidad 2022, siendo las partidas del estado de ingresos de nueva creación:

	<u>Euros</u>
“21.1.21.2.50102.5201.7620001 Plan Foral Travesía Moreda A-3226”	151.916,24
“21.1.21.2.50102.5201.7620002 Travesía Moreda A-3226. Ayuntamiento”	39.268,99
“21.3.22.2.50102.5201.7620001 Plan Foral Travesía Moreda A-3226”	282.130,17
“21.3.22.2.50102.5201.7620002 Travesía Moreda A-3226. Ayuntamiento”	72.928,13

y siendo la partida del estado de gastos:

“21.1.21.1.50102.5201.6090010 Convenio Travesía Moreda A-3226”	191.185,23
“21.3.22.1.50102.5201.6090010 Convenio Travesía Moreda A-3226”	355.058,30

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



335/2021, de 1 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00120/21

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria de las partidas de gastos e ingresos relativas al “Proyecto de construcción de acondicionamiento y urbanización de la carretera A-3604 en Miñano Menor (Álava)”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Con objeto de aumentar la seguridad de los usuarios en la travesía de Miñano Menor y de mejorar las condiciones urbanísticas de la misma, el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad redactó el proyecto de “Construcción de acondicionamiento y urbanización de la carretera A-3604 en Miñano Menor (Álava)”, aprobado mediante Acuerdo 643/2020, de 9 de diciembre.

El mencionado proyecto, además del acondicionamiento y mejora de la carretera A-3604 a su paso por Miñano Menor, contempla acometer las obras de urbanización y nuevos servicios urbanos a lo largo de este tramo y de las calles del pueblo que acceden a la carretera, para lo cual tiene concedida una subvención de importe 566.377,53 € en la convocatoria de Plan Foral de Obras y Servicios 2016-2017.

Al objeto de establecer las condiciones de colaboración en la ejecución y financiación de las obras de acondicionamiento de la citada travesía se va a suscribir un convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Miñano Menor.

De acuerdo con la cláusula Quinta de dicho convenio, el presupuesto de licitación de las obras asciende a 1.060.892,08 €, IVA incluido, que serán financiadas de la siguiente forma:

	2021	2022	TOTAL
Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad	34.446,69	162.391,55	196.838,24
Departamento de Equilibrio Territorial	99.116,07	467.261,46	566.377,53
Junta Administrativa de Miñano Menor	52.093,35	245.582,96	297.676,31
TOTAL	185.656,11	875.235,97	1.060.892,08

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2021 no existe partida presupuestaria adecuada para recoger dicho gasto, es preciso crear la partida “1.50102.5201.6090011 Convenio Travesía Miñano Menor A-3604” y dotarla de crédito en las anualidades 2021 y 2022.





A tal efecto, por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante transferencia de crédito de compromiso, en la partida del estado de gastos de nueva creación “1.50102.5201.6090011 Convenio Travesía Miñano Menor A-3604”.
- Transferencia de crédito de compromiso, por importe de 196.838,24 euros, correspondiente al importe a financiar por el Departamento Infraestructuras Viarias y Movilidad, de los cuales 34.446,69 euros corresponden a la anualidad 2021 y 162.391,55 euros a la anualidad 2022, siendo la partida origen la “1.50102.5201.6090004 Acondicionamientos y Modernizaciones”, y la partida destino la “1.50102.5201.6090011 Convenio Travesía Miñano Menor A-3604”.
- Habilitación de Crédito por importe de 566.377,53 euros, correspondiente al importe a financiar por el Departamento de Equilibrio Territorial, de los cuales 99.116,07 euros en la anualidad 2021 y 467.261,46 euros en la anualidad 2022, siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “2.50102.5201.7680001 Plan Foral Travesía Miñano Menor A-3604” y siendo la partida del estado de gastos la “1.50102.5201.6090011 Convenio Travesía Miñano Menor A-3604”.
- Habilitación de Crédito por importe de 297.676,31 euros, correspondiente al importe a financiar por la Junta Administrativa de Miñano Menor, de los cuales 52.093,35 euros en la anualidad 2021 y 245.582,96 euros en la anualidad 2022, siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “2.50102.5201.7680002 Junta Administrativa Miñano Menor Travesía A-3604” y siendo la partida del estado de gastos la “1.50102.5201.6090011 Convenio Travesía Miñano Menor A-3604”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 8/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, en la partida del estado de gastos de nueva creación “1.50102.5201.6090011 Convenio Travesía Miñano Menor A-3604”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de ciento noventa y seis mil ochocientos treinta y ocho euros veinticuatro céntimos (196.838,24 euros), de los cuales 34.446,69 euros corresponden a la anualidad 2021 y 162.391,55 euros a la anualidad 2022, siendo la partida origen la “1.50102.5201.6090004 Acondicionamientos y Modernizaciones”, y la partida destino la “1.50102.5201.6090011 Convenio Travesía Miñano Menor A-3604”.



Tercero. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 10/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de ochocientos sesenta y cuatro mil cincuenta y tres euros ochenta y cuatro céntimos (864.053,84 euros), de los cuales 151.209,42 euros corresponden a la anualidad 2021 y 712.844,42 euros a la anualidad 2022, siendo las partidas del estado de ingresos de nueva creación:

	<u>Euros</u>
“21.1.21.2.50102.5201.7680001 Plan Foral Travesía Miñano Menor A-3604”	99.116,07
“21.1.21.2.50102.5201.7680002 Junta Administrativa Miñano Menor Travesía A-3604”	52.093,35
“21.3.22.2.50102.5201.7680001 Plan Foral Travesía Miñano Menor A-3604”	467.261,46
“21.3.22.2.50102.5201.7680002 Junta Administrativa Miñano Menor Travesía A-3604”	245.582,96

y siendo la partida del estado de gastos:

“21.1.21.1.50102.5201.6090011 Convenio Travesía Miñano Menor A-3604”	151.209,42
“21.3.22.1.50102.5201.6090011 Convenio Travesía Miñano Menor A-3604”	712.844,42

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



385/2021, de 22 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00179/21

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 10/2021, por importe de 2.500,00 €, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “Industrias Culturales Creativas 2020. CCA”, solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.

Mediante Acuerdo 669/2020, de 22 de diciembre, se resolvió la convocatoria de ayudas al desarrollo y producción de proyectos audiovisuales y a la escritura de guiones para el ejercicio 2020, por importe de 249.000,00 euros, de los cuales 159.100,00 euros con cargo a la anualidad 2020 y 89.900,00 euros con cargo a la anualidad 2021.

Para hacer frente a dicho gasto, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico para el ejercicio 2021 figura la partida “1.15101.0801.7700010 Industrias Culturales y Creativas 2020. CCA”, dotada con 90.000,00 euros.

Con fecha 24 de marzo de 2021, SIRIMIRI FILMS S.L., beneficiario de una ayuda por importe de 10.000,00 euros para el proyecto “Cuerdas”, solicita una ampliación del plazo de ejecución y justificación tras no haber podido llevar a cabo el rodaje en las fechas previstas debido a las restricciones ocasionadas por la actual pandemia.

El Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico va a aprobar la ampliación del plazo hasta el 31 de octubre de 2022.

Para ello, y dado que el segundo pago de la subvención, consistente en un 25% del importe de la misma, se abonará previa presentación de la justificación requerida en la convocatoria, es preciso dotar la partida “1.15101.0801.7700010 Industrias Culturales y Creativas 2020. CCA” en la anualidad 2022.

A tal efecto, por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, por importe de 2.500,00 euros, en la partida del estado de gastos “1.15101.0801.7700010 Industrias Culturales y Creativas 2020. CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2021 por importe de 2.500,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 10/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de dos mil quinientos euros (2.500,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2021 a la anualidad 2022 en la partida del estado de gastos “1.15101.0801.7700010 Industrias Culturales y Creativas 2020. CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de dos mil quinientos euros (2.500,00 euros), siendo la partida origen la “1.15101.0801.7700010 Industrias Culturales y Creativas 2020. CCA” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos